



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25, extensión 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

09 de noviembre de 2023

Proceso:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA-Ineficacia Traslado
Demandante:	JUAN JOSÉ HINCAPIE MOLINA
Demandada:	COLPENSIONES, SKANDIA S.A. Y PROTECCIÓN S.A.
Radicado:	050013105002 20230045000
Asunto:	ADMITE DEMANDA

Por cumplir los requisitos de ley¹, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda presentada por JUAN JOSÉ HINCAPIE MOLINA en contra de Colpensiones, Protección S.A. y Skandia S.A.;

SEGUNDO: TRAMITAR el presente asunto conforme lo previsto por los artículos 74 y siguientes del CPTSS; **CORRER TRASLADO** de la demanda a la demandada por el término de dos días de que trata la ley 2213 de 2022 y diez (10) días a partir de la notificación personal.

TERCERO: ENTERAR de este auto a la Procuradora Judicial en lo Laboral y la Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado.

CUARTO: REQUERIR a las demandadas para que con la respuesta a la demanda aporten copia del expediente administrativo del demandante

QUINTO: RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado FABIO DE JESÚS TOBON AGUDELO para que apodere a su patrocinada, acorde con lo consignado en el poder acreditado.

SEXTO: OFICIAR al MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO se sirva dentro de los DIEZ días siguientes al recibo del oficio CERTIFICAR

¹ CPT y SS arts. 2, 11, 25, 26; ley 2213 de 2022 arts. 6 y 8.

si el demandante señor JUAN JOSÉ HINCAPIE MOLINA identificado con CC No 71.629.839 tiene derecho a bono pensional, tipo, estado actual si fue redimido, cancelado o pagado, fecha y valor del bono.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffb85455e379243d1176dd3871eb60165c4e72c85afeab1449f0803475738973**

Documento generado en 10/11/2023 07:03:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>